

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., treinta (30) de abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 070 - 2018 - 00757 - 00 (*Cuaderno principal*)

Observada la etapa procesal en que se encuentran las diligencias y con el fin de dar continuidad con el trámite y reagendar la diligencia inicialmente programada por autos del 28/08/2019 (f. 161 cp.) y 26/02/2020 (f. 162), señálese las 3:00 pm del 26/08/2021 para llevar a cabo la audiencia inicial y eventual de instrucción y juzgamiento (arts. 372 y 373 CGP).

Los intervinientes en la audiencia deberán estar atentos desde las 2:30 pm del mismo día a efectos de realizar las pruebas técnicas y hacer control de asistencia.

Se requiere a las partes y apoderados para que informen al despacho el canal digital de ellos, así como de los testigos y demás intervinientes a la diligencia con no menos de diez (10) días antes de la audiencia para efecto de celebrar la misma, así como dispongan de un equipo tecnológico con cámara, micrófono y acceso a internet, además de un número telefónico disponible en caso de que se presenten fallas en la comunicación.

En lo demás las partes deberán estarse a lo dispuesto en auto del 28/08/2019 (f. 161 cp.), advirtiéndoles que la plataforma a utilizarse es Microsoft Teams, (art. 7° DL 806 de 2020; arts. 11 y 17 Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020 del C. S. de la J.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.16 del 03/05/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bdfa9e7ebb946e5c6b188b5cbb5acae1c67aa1d03f8359004b22d92e6cfc68
2a**

Documento generado en 30/04/2021 03:04:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**